



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

***DISTRITO JUDICIAL DE GUAVIARE JUZGADO
2° PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN JOSE DEL
GUAVIARE TEL.: 098 5840078 -CODIGO:
950014089-002***

San José del Guaviare, Guaviare, doce (12) de julio de dos mil veintitrés (2023).

Auto de sustanciación No 576

RADICADO 2016 -0183

Resolución de contrato

Radicado 2022-006

Demandante: WILLINTON ALTAMIRANDÁ

Demandado: EFREN MONTOYA MUÑOZ

Para llevar a cabo la audiencia de sentido de fallo y lectura de sentencia se señala la hora de las 9:00 a.mn. del martes 29 de agosto del presente año

NOTIFIQUESE

El Juez

**GERMAN ALBERTO GRAJALES MORALES
Juez Segundo Promiscuo Municipal**



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**DISTRITO JUDICIAL DE GUAVIARE JUZGADO
2° PROMISCO MUUNICIPAL DE SAN JOSE DEL
GUAVIARE TEL.: 098 5840078 -CODIGO:
950014089-002**

San José del Guaviare, Guaviare, doce (12) de julio de dos mil veintitrés (2023).

Auto de sustanciación No 574

RADICADO 2018 -0294

Proceso ejecutivo

Demandante CARLOS JULIO REY LEON

Demandado: JOHAN SEBASTIAN VALENCIA GIL

En vista de que la *curadora ad litem* designada al demandado contesto la demanda, se procede a correr traslado de la misma a la parte actora.

NOTIFIQUESE

El Juez

**GERMAN ALBERTO GRAJALES MORALES
Juez Segundo Promiscuo Municipal**



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**DISTRITO JUDICIAL DE GUAVIARE JUZGADO
2° PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN JOSE DEL
GUAVIARE TEL.: 098 5840078 -CODIGO:
950014089-002**

San José del Guaviare, Guaviare, doce (12) de julio de dos mil veintitrés (2023).

RADICADO: 950014089002- 2019-00091- 01

PROCESO: PERTENENCIA

DEMANDANTE: ROSA TULIA REINA GUZMAN

DEMANDADO: JUAN MANUEL GONZALEZ TORRES.

En vista de que se conoce decisión de segunda instancia en donde se confirma el auto que no dispuso la nulidad de lo actuado, se procede a programar audiencia para continuar con la inicial y la de instrucción y juzgamiento, y se señala la hora de las 9:00 a.m. del lunes 28 de agosto del presente año-

NOTIFIQUESE

El Juez

GERMAN ALBERTO GRAJALES MORALES
Juez Segundo Promiscuo Municipal



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

***DISTRITO JUDICIAL DE GUAVIARE JUZGADO
2° PROMISCO MUUNICIPAL DE SAN JOSE DEL
GUAVIARE TEL.: 098 5840078 -CODIGO:
950014089-002***

San José del Guaviare, Guaviare, doce (12) de julio de dos mil veintitrés (2023).

Auto de sustanciación No 5732Pertenencia

Radicado 2021-00023

DEMANDANTE: Libardo pizo

Demandado: WILLIAM PEREIRA.

Para continuar con la audiencia de instrucción se señala la hora de las 9:00 p.m. del viernes 25 de agosto del presente año

NOTIFIQUESE

El Juez

GERMAN ALBERTO GRAJALES MORALES
Juez Segundo Promiscuo Municipal



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**DISTRITO JUDICIAL DE GUAVIARE JUZGADO
2° PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN JOSE DEL
GUAVIARE TEL.: 098 5840078 -CODIGO:
950014089-002**

San José del Guaviare, Guaviare, doce (12) de julio de dos mil veintitrés (2023).

Auto de sustanciación No 572

Pertenencia

Radicado 2021-00315

DEMANDANTE: María Brenne Moreno

Demandado JUAN MANUEL GONZALEZ Y DEMAS PERSONAS
INDETERMINADAS.

Para continuar con la audiencia de instrucción se señala la hora de las 3:00 p.m. del jueves 24 de agosto del presente año

NOTIFIQUESE

El Juez

GERMAN ALBERTO GRAJALES MORALES
Juez Segundo Promiscuo Municipal



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

***DISTRITO JUDICIAL DE GUAVIARE JUZGADO
2° PROMISCO MUUNICIPAL DE SAN JOSE DEL
GUAVIARE TEL.: 098 5840078 -CODIGO:
950014089-002***

San José del Guaviare, Guaviare, doce (12) de julio de dos mil veintitrés (2023).

Auto de sustanciación No 577

HIPOTECARIO

Radicado 2022-0069

Demandante FONDO NACIONAL DEL AHORRO

DEMANDADO Sandra mayery Pérez

EN VISTA de que las partes no objetaron la liquidación de costas elaborada por secretaria el juzgado le imparte su aprobación.

NOTIFIQUESE

El Juez

GERMAN ALBERTO GRAJALES MORALES
Juez Segundo Promiscuo Municipal



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**DISTRITO JUDICIAL DE GUAVIARE JUZGADO
2° PROMISCO MUUNICIPAL DE SAN JOSE DEL
GUAVIARE TEL.: 098 5840078 -CODIGO:
950014089-002**

San José del Guaviare, Guaviare, doce (12) de julio de dos mil veintitrés (2023).

Auto interlocutorio No 378

RADICADO No; 2022-00109

RESTITUCION DE INMUEBLE ARRENDADO PROCESO

DEMANDANTE JAVIER ALONSO LOPEZ CADAVID

Demandado: LA CORPORACION MI IPS LLANOS ORIENTALES
(ANTES CORPORACION IPS SALUDCOOP LLANOS)
REPRESENTANTE LEGAL CRISTIAN FELIPE PACHON AYALA.

EDGAR EDUARDO PINTO HERNÁNDEZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 19.445.743, actuando en calidad de representante legal de la CORPORACIÓN MI IPS LLANOS ORIENTALES, REVOCA el poder conferido al abogado que hasta la presente hayan representado judicialmente a la CORPORACIÓN MI IPS LLANOS ORIENTALES dentro de este proceso

En los términos del artículo 76 de la ley 1564 del año 2012. Se acepta la revocatoria, y se le requiere para que constituya nuevo apoderado judicial.

NOTIFIQUESE

El Juez

GERMAN ALBERTO GRAJALES MORALES
Juez Segundo Promiscuo Municipal